



Ciudad de México, a 31 de julio de 2026

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Insurgentes Sur No. 1971
Torre Sur, Piso 9, Plaza Inn
Col. Guadalupe Inn
01020, México D.F.

Atn: Act. Leonardo Molina Vázquez
Director General Adjunto de Vigilancia de Emisoras

En referencia al Fideicomiso E/135 GDFECB 12 en el cual Banco Multiva, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (derechohabiente de CI Banco, Institución de Banca Múltiple), funge como Fiduciario y en cumplimiento con el artículo 33 numeral II de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores, hacemos constar respecto a la información financiera correspondiente al **Segundo Trimestre**, es decir, al **30 de junio de 2026** lo siguiente:

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de fiduciario, preparó la información financiera relativa al patrimonio del fideicomiso, así como la información relacionada con los valores emitidos y los contratos aplicables, contenida en el presente reporte trimestral, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación y que se cercioró de que en el periodo reportado no existieran diferencias relevantes entre los ingresos del fideicomiso atribuibles a los bienes, derechos o valores fideicomitidos y la información que recibió del administrador u operador relativa a la cobranza de dichos bienes, derechos o valores. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte trimestral o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas."

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

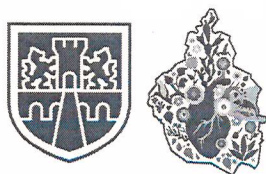
Banco Multiva, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva,
como Fiduciario del Fideicomiso E/135.



Directora de Operaciones
Marisol Barrios Retureta



**Subdirectora de Contabilidad y
Facturación y Cobranza**
María Leonor Cruz Quintana



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Ciudad de México, a 7 de julio de 2026
SAF/DGAF/01955/2026

C.P. LEONARDO MOLINA VÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE EMISORAS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
PRESENTE

Referencia: 2do. Trimestre del ejercicio fiscal 2026
Fideicomiso F/0135

Con fundamento en el artículo 97 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX, y en cumplimiento con el artículo 33 fracción II, de la Circular Única de Emisoras de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), referente a la información del **segundo trimestre del ejercicio fiscal de 2026**, y en calidad de Administradores de Fideicomiso F/00135 emisor de los Certificados Bursátiles Fiduciarios con clave de pizarra GDFECB 12, declaramos lo siguiente:

"Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la cobranza de los bienes, derechos o valores fideicomitidos o cualquier otra información de mi representada contenida en el presente reporte trimestral, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte trimestral o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA**

JESÚS ELÍAS RUIZ GRANADOS

DIRECTOR DE DEUDA PÚBLICA

LUIS FELIPE OLVERA ALTAMIRANO

Elaboró y Revisó: _____

José Luis Jiménez Cisneros
Subdirector de Seguimiento a la Deuda Pública

C. c. c. e. p.- Lic. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ CISNEROS.- SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA DEUDA PÚBLICA. CONOCIMIENTO.
Lic. JUAN CARLOS RAMÍREZ GONZÁLEZ.- SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS Y CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO.- MISMO FIN.

